



PERFIL DE CARGO.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO.	
NOMBRE DEL CARGO	Enfermero (a) Clínico (a) UPC
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO/UNIDAD	Hospital “San Juan de Dios” de Los Andes
ESTAMENTO	Profesional
CALIDAD JURÍDICA	Contrata
GRADO	12°
JORNADA DE TRABAJO	Sistema de Turnos
CARGO JEFATURA DIRECTA	EU Jefatura Unidad de Paciente Crítico

II. ORGANIGRAMA.



III. OBJETIVO DEL CARGO.
Proporcionar cuidados de enfermería integrales, oportunos, seguros y humanizados a personas adultas en condición crítica, mediante la valoración continua, planificación, ejecución y evaluación de intervenciones de enfermería, contribuyendo a la estabilización, recuperación y/o mantención de la condición clínica de los pacientes.
Asimismo, deberá favorecer la continuidad y seguridad de la atención, el trabajo interdisciplinario y la adecuada coordinación del equipo, actuando conforme a protocolos, procedimientos, normativa vigente y estándares institucionales de calidad y seguridad asistencial.



IV. FUNCIONES PRINCIPALES Y SUBFUNCIONES DEL CARGO.

Gestión del Cuidado de Enfermería.

- Realizar valoración integral y permanente del paciente crítico, identificando cambios en su condición clínica y necesidades de cuidado.
- Informar y responder acerca de su actividad a Enfermero Jefe y Enfermero Supervisor de UPC.
- Planificar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los cuidados de enfermería de acuerdo con la condición y complejidad del paciente.
- Priorizar las intervenciones de acuerdo con el nivel de riesgo y gravedad clínica, aplicando el proceso de enfermería a todos los pacientes hospitalizados en el servicio mediante un modelo de atención de enfermería.
- Asumir el rol de jefe de turno de acuerdo con la designación de Enfermera Jefe de UPC.
- Recibir y entregar turno en forma presencial.
- Realizar la categorización diaria de los pacientes bajo su cuidado aplicando la Categorización de Usuarios según Dependencia y Riesgo (CUDYR).
- Mantener vigilancia permanente de parámetros clínicos, hemodinámicos y otros indicadores relevantes.
- Identificar oportunamente signos de deterioro clínico y comunicar los hallazgos al equipo médico y profesionales correspondientes.
- Participar activamente en la atención y estabilización de pacientes en situaciones de emergencia.
- Ejecutar procedimientos y técnicas de enfermería de acuerdo con competencias profesionales, protocolos y normativa institucional.
- Administrar medicamentos y tratamientos prescritos, verificando indicaciones, dosis, vías, horarios y condiciones de seguridad.
- Preparación y administración de la terapia parenteral.
- Mantener registros clínicos completos, oportunos, claros y fidedignos.
- Velar por el cumplimiento de toda la normativa que rige la operación y funcionamiento de la unidad, cumplimiento de la reglamentación sanitaria y normas técnicas vigentes.

Seguridad y Calidad de la Atención.

- Cumplir protocolos y procedimientos asociados a seguridad del paciente, prevención de eventos adversos y control de infecciones.
- Identificar y reportar oportunamente incidentes, eventos adversos y condiciones de riesgo.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre asepsia y antisepsia y además normas técnicas con el objetivo de prevenir IAAS.
- Participar en actividades de mejora continua de los procesos asistenciales.
- Mantener condiciones de orden, asepsia, disponibilidad y funcionamiento de los equipos e insumos necesarios para la atención.

Coordinación y Trabajo Interdisciplinario.

- Coordinar acciones de cuidado con médicos, técnicos de enfermería, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, nutricionistas, profesionales psicosociales, auxiliares y otros integrantes del equipo.



- Participar activamente en las entregas y recepciones de turno, asegurando la continuidad de la información clínica relevante.
- Comunicar información de manera clara, precisa, oportuna y respetuosa.
- Favorecer relaciones colaborativas al interior del equipo de salud.
- Participar en reuniones clínicas, análisis de casos y actividades de coordinación asistencial cuando corresponda.
- Solicitar apoyo y escalar oportunamente situaciones que excedan sus competencias o capacidad resolutive.
- Promover la mantención de un ambiente laboral grato, manteniendo buenas relaciones interpersonales y fomentando el trabajo en equipo.

Atención Humanizada y relación con Pacientes y sus Familias.

- Respetar y hacer respetar la ley 20.584 sobre derechos y deberes de los pacientes, así como los principios bioéticos universales.
- Proporcionar atención basada en el respeto, dignidad, privacidad y necesidades individuales del paciente.
- Mantener una comunicación empática y adecuada con pacientes y familiares, considerando el contexto de alta complejidad y vulnerabilidad asociado a la UPC.
- Entregar información y educación para la salud dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo con los protocolos institucionales.
- Favorecer la participación de la familia en el proceso de cuidado cuando corresponda.
- Manejar situaciones emocionalmente complejas manteniendo una actitud profesional y respetuosa.
- Propender a una comunicación expedita con el binomio paciente-familia y red de apoyo, y el equipo de enfermería para acoger las necesidades que éstos les indiquen.
- Facilitar la presencia de familiares junto al paciente en condiciones de término de vida inminente o en otras que se determine necesario, por parte del equipo multidisciplinario.

Gestión de Recursos.

- Utilizar responsablemente medicamentos, insumos, equipamiento y recursos institucionales.
- Verificar la disponibilidad y funcionamiento de equipos necesarios para la atención de pacientes críticos.
- Informar oportunamente desperfectos, pérdidas, quiebres de stock u otras situaciones que puedan afectar la continuidad y seguridad de la atención.
- Contribuir al uso eficiente de los recursos disponibles.

Desarrollo Profesional y Gestión del Conocimiento.

- Cumplir con la rotativa de turnos asignados, puntualidad para asistir a la jornada y disposición para colaborar activamente en la cobertura de turnos extraordinarios frente a ausentismos.
- Mantener actualizados sus conocimientos técnicos y profesionales relacionados con el cuidado del paciente crítico.
- Participar en capacitaciones, actividades de actualización y programas de educación continua.
- Participar en la orientación y acompañamiento de nuevos funcionarios, estudiantes u otros profesionales en formación, cuando corresponda.



- Contribuir a la difusión y cumplimiento de protocolos y buenas prácticas clínicas.
- Participar en iniciativas de docencia, investigación o mejora de procesos, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Organizacional.

- Promover y velar por el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- Fomentar y estimular iniciativas, con creatividad e innovación, con el fin de mejorar la atención de los usuarios(as) y sus familiares.
- Contribuir permanentemente al logro de la Visión-Misión y Planificación Estratégica instaurada por la Organización.
- Favorecer el trabajo coordinado con las diferentes Unidades, Servicios Clínicos y otros sectores del Establecimiento.
- Favorecer el trabajo solidario y en equipo con los integrantes de las diferentes Unidades, Servicios Clínicos y otros sectores del Establecimiento, generando vínculos basados en relaciones de respeto.
- Informar oportunamente a su jefatura las contingencias emergentes en los procesos relacionados de los Servicios Clínicos de su responsabilidad, asegurando la adecuada utilización de los canales de comunicación establecidos en la organización.
- Realizar otras funciones que le sean asignadas por su Jefatura, que tengan relación con las actividades de los Servicios Clínicos de su responsabilidad y sus competencias.

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS.

- **D.F.L de PLANTA N° 9/noviembre 2017 para la Ley N°18.834.**

- i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,
- ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

- **FORMACIÓN EDUCACIONAL.**

Título de Enfermero/a.

VI. REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia. (Ley 21325 Art. 175 N° 5 D.O. 20.04.2021).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley. Para aquellos cargos regidos por esta ley en los que se exija tener licencia de educación media, se entenderá que cumplen dicho requisito las personas con discapacidad mayores de 18 años que acrediten haber completado sus estudios en la modalidad de educación especial. Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el decreto N° 83, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica o la normativa que lo reemplace. (Ley 21690 Art. 2° N° 1 D.O. 24.08.2024).
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el respectivo fiscal. (Ley 21643 Art. 3 N° 1 D.O. 15.01.2024).
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Ley 20702 Art. 1 D.O. 15.10.2013).

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 y 56 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.



- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

VII. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	• Experiencia profesional clínica de al menos 2 años cumpliendo funciones de Enfermero (a) Clínico (a) en Centros Asistenciales de mediana o alta complejidad en el ámbito público o privado. • Experiencia profesional de a lo menos 2 años cumpliendo funciones de Enfermero clínico en Unidad de Paciente Crítico, UEH o SAMU.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO O POSTGRADO	Cursos, Diplomados, Magíster y/o Especialidad: • Curso Paciente Crítico. • Curso IAAS 120 horas. • Curso Apoyo Vital Cardiopulmonar Avanzado (ACLS). • Curso Cudyr. • Curso de Calidad. • Curso Trato Usuario. • Curso Humanización. • Diplomado en Cuidados de Enfermería en UPC.

VIII. COMPETENCIAS TÉCNICAS.
• Patologías recurrentes en paciente crítico. • Reanimación cardiopulmonar, manejo de vía aérea. • Principios de ventilación mecánica invasiva y no invasiva. • Monitorización hemodinámica. • Farmacología. • Gestión de enfermería. • Calidad y seguridad del paciente. • Infecciones asociadas a la atención en salud. • Conocimientos en materias de Estatuto Administrativo.



- Ley Nº 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley Nº 20.285 de Transparencia y su reglamento.
- Ley Nº 20.584 Regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con las acciones vinculadas a su Atención en Salud.
- Normas Generales en materia de gestión y desarrollo de personas, Ley de Acoso Laboral, Ley de Acoso Sexual.
- Manejo a nivel usuario de herramientas TIC (Word, Excell, Outlook, Power point, otros)

IX. COMPETENCIAS TRANSVERSALES.			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	2. Busca oportunidades para aprender y desarrollarse en el trabajo, logrando niveles de desempeño congruentes con su mayor aprendizaje.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	3	3. Establece comunicación fluida con otras personas y/o áreas del Servicio, a fin de lograr una efectiva coordinación de acciones
ORIENTACIÓN A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	2. Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.



ORIENTACIÓN AL USUARIO	AL	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	3	3. Se anticipa a las necesidades y expectativas de sus usuarios y ofrece soluciones que le agregan valor. Detecta necesidades que están más allá de los requerimientos explícitos de los usuarios.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Y AL	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales.	2	2. Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO		Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	3	3. Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

XI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	EU Jefatura Unidad de Paciente Crítico
Equipo de Trabajo directo	Enfermero Jefe de UPC, Enfermero Supervisor de UPC, Médico Jefe de UPC, médicos tratantes e interconsultores, enfermeros clínicos UCI y UTI, técnicos paramédicos UCI o UTI, auxiliares de servicio UCI o UTI, personal de aseo y administrativo de UCI o UTI, farmacéuticos, kinesiólogos y otros profesionales que prestan atención en UCI y UTI.
Clientes internos	Supervisoras/es, Jefes de Servicios Clínicos, Jefes de Unidades y Servicios de Apoyo, Personal Clínico y Administrativo.
Clientes externos	Referentes de otros Establecimientos, Usuarios y sus Familias, proveedores en general.



ELABORADO POR	
	 CAROLINA NANJARÍ CONTRERAS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" DE LOS ANDES

APROBADO POR	
	 RUTH MATURANA ORTIZ EU JEFA TURNO UNIDAD DE PACIENTE CRÍTICO HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS" DE LOS ANDES

Los Andes, agosto del 2026.